



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

787-79

Expte. N° 1.123/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual Tesorería General solicita el reintegro de \$ 78.949,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue anticipado de la referida cuenta al chófer señor Obdulio C. Taboada, en concepto de viáticos y para la atención de gastos de combustible con motivo de la misión de servicio cumplida en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal entre el 27 y 28 de Diciembre en curso, en un vehículo oficial de la Casa;

Que según el Departamento de Rendiciones de Cuentas la documentación presentada por el mencionado agente al concluir la aludida misión, se encuentra de conformidad, debiendo el importe señalado reintegrarse al "Fondo Permanente";

Que asimismo la citada dependencia hace saber que ha habido un exceso de \$ 875,00 en gasto de combustible que el Sr. Taboada no solicitará su devolución;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

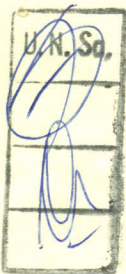
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en este expediente, como así también la misión oficial cumplida por el chófer Obdulio Carlos TABOADA en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, entre el 27 y 28 del corriente mes.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de setenta y ocho / mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 78.949,00), por los siguientes conceptos:

- Por pago de uno y medio (1 1/2) días de viáticos al mencionado agente, a razón de \$ 25.966,00 diarios:.....	\$ 38.949,=-
- Por gastos de combustible:.....	\$ 40.000,=-
T O T A L:.....	<u>\$ 78.949,=-</u>

ARTICULO 3º.- Imputar la cantidad de \$ 78.949,00 en el presupuesto 1979 - Programa 580 - y de acuerdo al detalle que se consigna a continuación: partida 12.1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS: \$ 40.000,00 y partida 12.1220.237: VIATICOS Y MOVILIDAD: \$ 38.949,00.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



V. Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR